

DECRETO Nº

2317/25

San Martín de los Andes,

1 4 AGO 2025

VISTO:

El Decreto Nº 2118/25 de fecha 11 de agosto del 2025, y;

CONSIDERANDO:

Que por un error administrativo involuntario, se duplicó el acto administrativo donde se solicita ingresar al programa de Jubilaciones de la Municipalidad de San Martín de los Andes al trabajador municipal González Peñalba Gustavo Javier legajo Nº 1283.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DECRETA

ARTICULO 1º: DÉJESE SIN EFECTO el Decreto Nº 2118/25 de fecha 11 de agosto del 2025.

ARTICULO 2º: Con el referendo de los Sres. Secretarios Municipales, regístrese comuníquese, y cumplido, archívese.

MM

ic Alejandro J. Apaolaza Secretario de Turismo Municipalidad de S.M.A AVARGO SECRETARIA

GOBIERNO

Ibr. Jarios Saloniti Intendente Municipalidad de San Martin de los Andea